

Crimen de Fernando Báez Sosa: Los rugbiers disfrutaban de «asado y lujos» en la cárcel

21/09/2023



Los ocho rugbiers de Zárate que fueron condenados por el crimen de Fernando Báez Sosa, ocurrido en enero de 2020 en Villa Gesell, permanecen alojados en la Alcaidía 3 de Melchor Romero, separados del resto de la población carcelaria y con ciertos «lujos» disponibles mientras se resuelve un recurso pendiente en la Cámara de Casación bonaerense.

Máximo Thomsen (23), Enzo Comelli (23), Ayrton Viollaz (24), Ciro Pertossi (23), Lucas Pertossi (24), Matías Benicelli (23), Blas Cinalli (22) y Luciano Pertossi (21) tienen a su disposición «una enorme televisión, parlantes con música a todo volumen a lo largo del día y ventiladores», informaron fuentes del caso a *Radio Mitre*.

Los jóvenes, que reúnen entre todos cinco cadenas perpetuas y

tres condenas a 15 años de cárcel de acuerdo a su actuación en el crimen de Fernando Báez Sosa, también «disfrutaban de asados», otro lujo que la población carcelaria de Melchor Romero no suele tener a mano.

Incluso al principio de la investigación del crimen de Fernando Báez Sosa, cuando estaban detenidos en el penal de Dolores, los rugbiers contaron con comodidades como cuartos individuales o de a dos personas, y no estuvieron en contacto con el resto de la población de ese centro.



Como la sentencia de los rugbiers no está firme, los cinco condenados a prisión perpetua -que son Thomsen, Comelli, Benicelli, Luciano y Ciro Pertossi- aún no fueron trasladados a un penal de máxima seguridad «para resguardar su integridad física», explicaron las fuentes.

Por su parte, Cinalli, Viollaz y Lucas Pertossi -que recibieron penas de 15 años de cárcel- irán a otro tipo de establecimiento penitenciario.

Fernando Báez Sosa fue asesinado la madrugada del 18 de enero de 2020 a la salida del boliche «Le Brique» en pleno centro de la localidad balnearia de Villa Gesell, tras ser atacado a

golpes por un grupo de jóvenes que acababan de ser expulsados de la disco.

El 15 de agosto pasado los rugbiers fueron llevados ante la Sala II de Casación en La Plata para participar de una audiencia oral en el que las partes respaldaron sus recursos de apelación de la sentencia de primera instancia dictada en febrero pasado por el Tribunal Oral en lo Criminal (TOC) 1 de Dolores.



Fuentes judiciales informaron en ese entonces que la Corte Suprema ratificó lo actuado por la Sala II del Tribunal de Casación bonaerense cuando, en julio de 2020, declaró «inadmisible» el planteo de la defensa que cuestionaba las prisiones preventivas.

Como el tribunal provincial rechazó el recurso extraordinario contra su resolución, el defensor presentó una queja la Corte Suprema, que fue finalmente desestimado.

Fuente – Minuto 1